

CUDAP: 0007987/2015

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Francisco Toribio Mogrovejo, DNI 36.345.674, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha presentado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y Programas de las materias solicitadas como equivalentes;

Que las profesoras Ana María Florit y María Teresa Toniolo, titulares de las cátedras Gramática Superior Castellana e Historia de la Lengua Española han emitido opinión favorable,

Que la profesora Adriana Musitano, titular de la cátedra Introducción a la Literatura indica que se puede otorgar equivalencia parcial;

Que la profesora María Calviño considera que no corresponde la equivalencia por el Seminario de Traducción Literaria de Inglés;

Que el Director de la Escuela de Letras, Dr. Claudio Díaz, otorga como Optativa del Área Letras Modernas de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, la materia "Comprensión y Producción de Textos";

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al alumno Francisco Toribio Mogrovejo, DNI 36.345.674, equivalencia para **Gramática Superior Castellana (051C)** e **Historia de la Lengua Española (061C)** y la materia "Comprensión y Producción de Textos" como **1 (una) Materia Optativa del Área de Letras Modernas (176C)** de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: OTORGAR equivalencia PARCIAL al alumno Francisco Toribio Mogrovejo por la materia **Introducción a la Literatura (002M)**, debe rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades 1 y 5 del programa vigente.

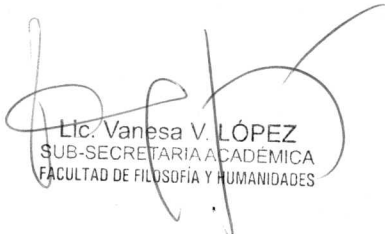
ARTICULO 3º: NO OTORGAR equivalencia al alumno Francisco Toribio Mogrovejo para la materia Seminario de Traducción Literaria de Inglés.

////////////////

////////////////

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, **23 OCT 2015**
RESOLUCION N°: **1480**
aer


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES